



## POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

PL-GIFE-02


Proceso:

GESTION ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL

Versión 001


# POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Audrey Páez	Claudia Forero	Claudia Forero
Cargo	Auditor	Gerente	Gerente
Fecha	Abril de 2021	Abril de 2021	Abril de 2021

	<b>POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	<b>PL-GIFE-02</b>
<b>Proceso:</b> <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL</b>		<b>Versión 001</b>



	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Audrey Páez	Claudia Forero	Claudia Forero
Cargo	Auditor	Gerente	Gerente
Fecha	Abril de 2021	Abril de 2021	Abril de 2021

	<b>POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	<b>PL-GIFE-02</b>
Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL		<b>Versión 001</b>

## PRESENTACIÓN

EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) Resolución 2063 de 2017, se realiza en PORSALUD IPS, para dar respuesta a las necesidades y problemáticas que afectan, limitan o restringen la participación de la ciudadanía en salud en el marco de lo establecido en las leyes 1438 de 2011 y 1751 de 2015, adoptada mediante Resolución 2063 de 2017


## OBJETIVOS

Garantizar el derecho a la ciudadanía a vincularse en la toma de decisiones del sector que le afecten o interesen por parte de los integrantes del SGSSS, con el fin dar cumplimiento a la Ley Estatutaria de Salud.

## ALCANCE

El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. En ella participan usuarios y funcionarios de la IPS

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Audrey Páez	Claudia Forero	Claudia Forero
Cargo	Auditor	Gerente	Gerente
Fecha	Abril de 2021	Abril de 2021	Abril de 2021


	<b>POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	<b>PL-GIFE-02</b>
<b>Proceso:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL		<b>Versión 001</b>

## CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN

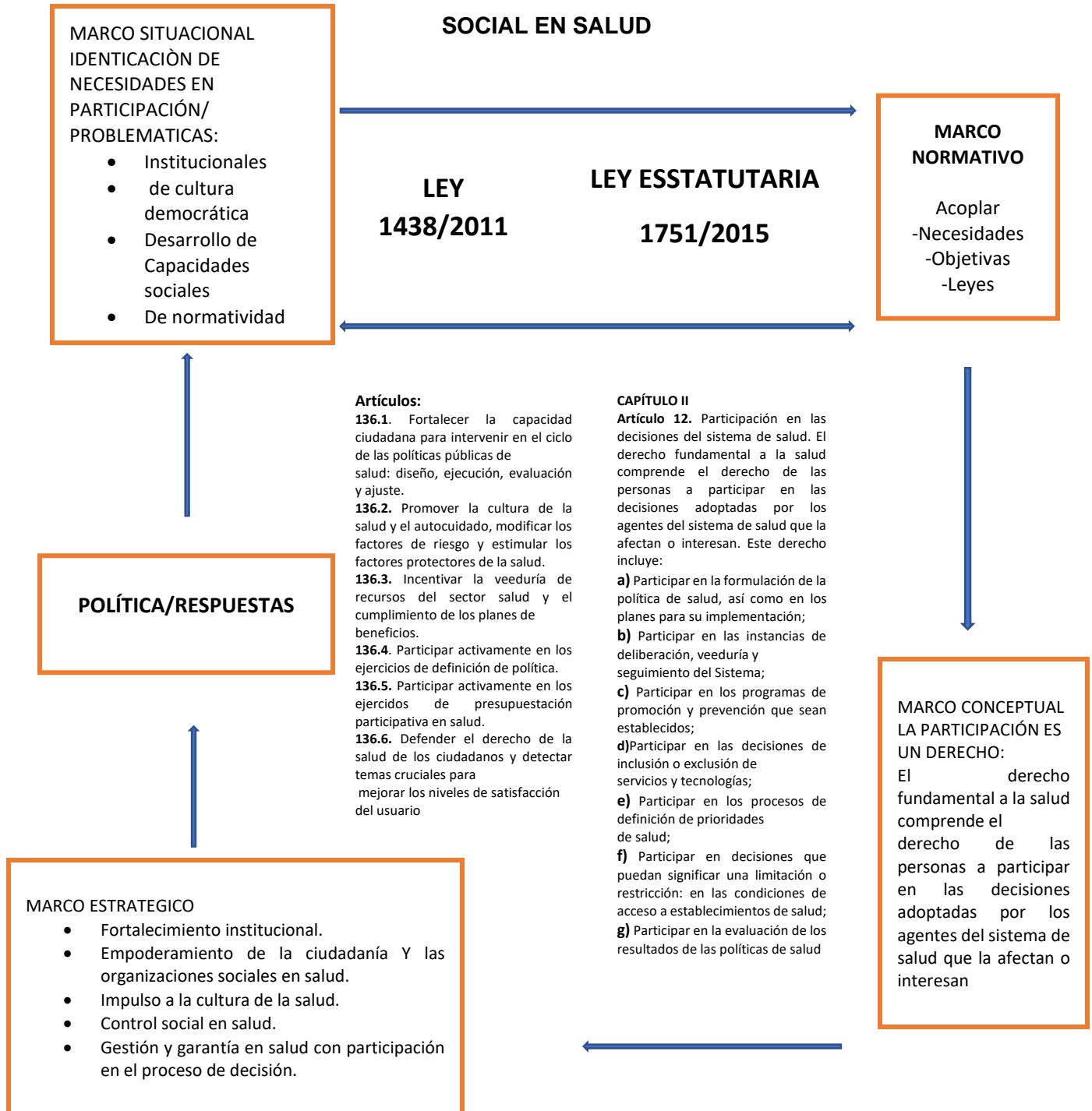
En primer lugar, la participación se entiende como un derecho interdependiente con el derecho a la salud. Esto significa, que:

- Los participantes son reconocidos como sujetos de derechos
- La participación se ejerce de forma universal, es decir, todos tienen derecho a participar sin discriminación de ningún tipo, ni condición: género, étnico, económico, generacional, de discapacidad.
- Es equitativa – reconoce que hay condiciones desiguales para participar y que por ende se deben generar mecanismos para garantizar que todos logren ejercer su participación sin barrera de ningún tipo. El principio de equidad en los derechos da piso al enfoque diferencial que permite el reconocimiento de condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho: reconoce las diferencias de situación socioeconómica, géneros, etnia, discapacidad e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez).
- Es integral e indivisible, para realizar el derecho a la salud se requiere la participación social de la ciudadanía: sus aportes para construirla como bien público
- Es individual y colectiva, tanto la salud como la participación compete a los individuos como sujetos autónomos y a los colectivos (la salud es una construcción social, es un bien público de todos y todas).


	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Audrey Páez	Claudia Forero	Claudia Forero
Cargo	Auditor	Gerente	Gerente
Fecha	Abril de 2021	Abril de 2021	Abril de 2021

 <b>PORSALUD</b> <small>el camino a la salud</small>	<b>POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	<b>PL-GIFE-02</b>
Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL		<b>Versión 001</b>

## POLITICA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD



	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Audrey Páez	Claudia Forero	Claudia Forero
Cargo	Auditor	Gerente	Gerente
Fecha	Abril de 2021	Abril de 2021	Abril de 2021

	<b>POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	<b>PL-GIFE-02</b>
<b>Proceso:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL		<b>Versión 001</b>

## ELEMENTOS PARA TENER EN CUENTA EN LOS PROCESOS DE SALUD CON RELACIÓN AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Al desarrollar el componente de participación en cualquiera de los procesos y/o actividades se debe tener en cuenta las siguientes directrices y conceptos:

- 1) La gradualidad en la implementación de la PPSS: La implementación se considerará por fases. La fase I de socialización y posicionamiento de la PPSS, implica garantizar que esta sea conocida y apropiada, tanto por la institucionalidad, la ciudadanía y el resto de los actores del sistema, entidades territoriales, EPS e IPS.
- 2) En la fase II de implementación de los ejes de la PPSS se deberá desarrollar las estrategias: educativa, comunicativa y de gestión por los agentes del sistema en el marco de sus competencias con el fin de dar cumplimiento a los planes de acción que deberán formularse en esta fase.


## ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Es una agrupación de usuarios del Régimen Contributivo y Subsidiado que vela por la calidad en la prestación del servicio de salud y la defensa de los derechos en salud de los usuarios.

### FUNCIÓN

Asesorar a los asociados para la libre elección de EAPB (Empresas Administradoras de Planes de Beneficios).

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Audrey Páez	Claudia Forero	Claudia Forero
Cargo	Auditor	Gerente	Gerente
Fecha	Abril de 2021	Abril de 2021	Abril de 2021

	<b>POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	<b>PL-GIFE-02</b>
<b>Proceso:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL		<b>Versión 001</b>

- Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso a los servicios de salud.
- Participar en las Juntas de las IPS, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario
- Informar a las instancias que corresponda, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados
- Mantener canales de comunicación con los afiliados para presentar propuestas y proponer medidas de mejoramiento.

### CONVOCATORIA

Las IPS convocará tanto a los afiliados del régimen contributivo y subsidiado para la conformación de la Asociación de Usuarios, por medios de afiches, plegables, carteleras, etc.


### LEGALIZACIÓN

Para fortalecer los espacios institucionales para adelantar procesos de discusión, negociación y concertación, para analizar y decidir juntamente con los usuarios, las reuniones se realizarán junto al comité de ética de la IPS, los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. Se dejará constancia, de cada reunión por medio del Acta

### ACTIVIDADES

Para promover el derecho de la participación en salud se realizará:

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Audrey Páez	Claudia Forero	Claudia Forero
Cargo	Auditor	Gerente	Gerente
Fecha	Abril de 2021	Abril de 2021	Abril de 2021


	<b>POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	<b>PL-GIFE-02</b>
<b>Proceso:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL		<b>Versión 001</b>

- Seguimiento del procedimiento de satisfacción de los usuarios aplicación de encuestas de satisfacción realización de informes de resultados.
- Apertura de canales de comunicación y los medios electrónicos y presenciales para disponer información a la ciudadanía.
- Se fomentará el diálogos participativo con la finalidad de recoger comentarios en forma directa y presencial.

De igual forma deben generar estrategias para:

- Identificar el tipo de actores sociales a relacionar
- Hacer uso del tipo de lenguaje que garantice a los participantes, la interacción, el diálogo y el acceso a la información
- Contar con mecanismos precisos (guía, formato, mecanismo formal o informal, metodología de participación entre otros) para recoger las voces y ordenar la información
- Incluir las demás actividades que fomenten el autocuidado los usuarios y su núcleo familiar

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Audrey Páez	Claudia Forero	Claudia Forero
Cargo	Auditor	Gerente	Gerente
Fecha	Abril de 2021	Abril de 2021	Abril de 2021

	<b>POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD</b>	<b>PL-GIFE-02</b>
<b>Proceso:</b> GESTION ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL		<b>Versión 001</b>

## BIBLIOGRAFÍA

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.** POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) DISEÑO DEL INSTRUMENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD. RESOLUCIÓN 2063 DE 2017. Bogotá. Diciembre, 2018.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Audrey Páez	Claudia Forero	Claudia Forero
Cargo	Auditor	Gerente	Gerente
Fecha	Abril de 2021	Abril de 2021	Abril de 2021